Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERÍAS USADAS EN GUILLENA

Peticionario: [redacted]

Ingeniero Técnico Industrial: [redacted]
Colegiado nº [redacted]

C/ Altozano, nº 1 – 2ºB
Tlf: 924670516
www.mrmingenieros.com
06200 ALMENDRALEJO
(BADAJOZ)

Nº Reg. Entrada: 2022990212646l. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERÍAS USADAS EN GUILLENA (SEVILLA)

Peticionario: [redacted]

Dirección: C/ [redacted]. 41210 Guillena

Técnico redactor del plan de autoprotección:

[redacted]

Ingeniero Técnico Industrial

Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

Colegiado nº [redacted]

Febrero de 2022

C/ Altozano, nº 1 – 2ºB
Tlf: 924670516
www.mrmingenieros.com
06200 ALMENDRALEJO
(BADAJOZ)

VERIFICACIÓN PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

INDICE

Capítulo 1.
Identificación de los titulares y del emplazamiento

1.1. Identificación de Titulares del Establecimiento.
1.2. Datos del Establecimiento.
1.3. Identificación de Responsables del Plan
1.3.1. Director del Plan de Autoprotección.
1.3.2. Director del plan de actuación

Capítulo 2.
Descripción de la Actividad y Medio Físico

2.1. Descripción de actividades.
2.2. Descripción del establecimiento, zonas y dependencias.
2.3. Clasificación y descripción de usuarios
2.4. Condiciones de entorno
2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de Accesibilidad para la ayuda externa

Capítulo 3.
Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios
3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos externos.
3.3 Personas o usuarios posiblemente afectados
3.4 Condiciones de evacuación
3.5 Condiciones de sectorización

Capítulo 4.
Descripción Medidas y Medios de Autoprotección.

4.1 Inventario y descripción de medios materiales de protección.
4.2 Inventario y descripción de medios humanos de protección.
4.2.1 Medios externos
4.2.2 Medios propios

Capítulo 5.
Programa de mantenimiento de Instalaciones.

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones.
5.2. Mantenimiento preventivo de medios de protección.
5.3. Inspecciones de Seguridad.

Capítulo 6.
Plan de Actuación ante emergencias

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias
6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias
6.3 Definición y funciones de las personas y equipos que intervendrán en las emergencias

Capítulo 7.
Integración del Plan de Autoprotección

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia
7.2. Coordinación y colaboración con la ayuda externa
7.3. Colaboración con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil

Capítulo 8.
Implantación del Plan de Autoprotección

8.1. Identificación del responsable
8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección
8.3. Programa de formación e información de todo el personal sobre el plan de autoprotección
8.4. Programa de información general para los usuarios
8.5. Señalización y normas de actuación
8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Capítulo 9.
Mantenimiento y Actualización del Plan de Autoprotección.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información
9.2. Programa de sustitución de medios y recursos
9.3. Programa de ejercicios y simulacros
9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan del plan de autoprotección
9.5. Programa de auditorías e inspecciones

CAPÍTULO ANEXOS

ANEXO I Directorio de comunicación

ANEXO II Formularios para la gestión de emergencias

ANEXO III Programas de Gestión del Plan de Emergencia

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 2022999021264461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Capítulo 1. Identificación de los titulares y del emplazamiento

1.1. Datos del Establecimiento.

Uso principal: Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos y baterías usadas

Ocupación del Edificio: Total.
Régimen: En alquiler.
Nº de plantas sobre la rasante: Una
Nº de plantas bajo la rasante: Cero

1.2. Identificación de Titulares del Establecimiento.

Nombre del Establecimiento: [redacted].
Dirección: Polígono Industrial El Cerro, C/ [redacted], **Guillena (Sevilla).**
Teléfono: [redacted]

1.3. Identificación de Responsables del Plan.

1.3.1. Director del Plan de Autoprotección.

El director del plan de Autoprotección redactado es D. [redacted], Gerente del centro de trabajo.

Dirección: C/[redacted]. 41210 Guillena
Teléfono: [redacted]

1.3.2. Director del plan de actuación

Dña.[redacted]

Dirección: Calle [redacted]. 41210 Guillena
Teléfono: [redacted]

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Capítulo 2. Descripción de la Actividad y Medio Físico.

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

2.1. Descripción de actividades.

El establecimiento está formado por un único edificio. Las actividades que se realizan en los mismos son las correspondientes al uso industrial. Almacenamiento de residuos sólidos no peligrosos y baterías usadas.

Con carácter general el horario será, en turno de mañana, de 9 a 14 horas y en turno de tarde, de 17 a 20 horas.

El centro de trabajo constará dos personas, de las cuales una será encargada de la parte administrativa de la empresa y la otra desempeñará el trabajo restante.

2.2. Descripción del establecimiento, zonas y dependencias.

El establecimiento está formado por un único edificio en planta baja con forma rectangular.

SUPERFICIES	
ZONA DE DESCARGA	32.65m^2
ZONA DE CIRCULACION	90.37m^2
ZONA DE ALM. RESIDUOS NO PELIG.	111.00m^2
ZONA DE BATERIAS	25.00m^2
ZONA PESAJE	50.00m^2
ZONA PLASTICOS	20.00m^2
ZONA TRANSITO	25.98m^2
ALMACEN	3.63m^2
OFICINA	4.23m^2
ASEO	3.74m^2

TOTAL, SUPERFIE ÚTIL	400.00 m^2
TOTAL SUPERFIE CONSTRUIDA	420.24 m^2

Acometidas

Acometida Electricidad

La acometida parte de la caja general de protección que existe en el monolito de C.T. De dicha caja y a través de la línea general de alimentación, llegaremos al cuadro de contadores para llegar al cuadro general de distribución, a través de la derivación individual, donde se alojarán todos los elementos de protección, tanto directos, como indirectos de las líneas y de sus receptores. Desde dicho cuadro, parten los distintos circuitos de alumbrado y fuerza de la instalación.

2.3. Clasificación y descripción de usuarios

VERIFICACIÓN PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

- Trabajadores.

Las persona adscritas al centro de trabajo, que tienen su puesto de trabajo en el edificio. En este caso **dos** personas

- Clientes y usuarios.

Proveedores.

2.4. Condiciones de entorno

Situado en el polígono industrial Las Gallardas, calle Arquitectura,8-6, **de Guillena (Sevilla).**

2.5. Descripción de los accesos. Condiciones de Accesibilidad para la ayuda externa

Acceso al edificio desde la calle Arquitectura, cumpliendo con las condiciones de accesibilidad.

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Capítulo 3. Inventario, análisis y evaluación de riesgos.

3.1 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios

Dentro del edificio existen factores de riesgo asociados a los distintos supuestos de emergencias. Estos factores de riesgo dan forma a la probabilidad y la consecuencia que pueda tener la aparición de una emergencia para la seguridad del edificio y están asociados directamente a una emergencia concreta. Estos se detallan de forma no exhaustiva.

Riesgo de incendio

FACTORES DE RIESGO	LOCALIZACION
CARGA DE FUEGO	Almacenes de batería
RIESGO DE ACTIVACIÓN	Cuadro General de baja tensión

Accidente o enfermedad repentina

RIESGO	FACTORES DE RIESGOPRESENTES	LOCALIZACION
Golpes, cortes y aplastamientos	Herramientas y maquinaria	Zona de recepción y almacenamiento
Riesgo eléctrico	Elementos con tensión	Cuadros eléctricos Cuadro General de baja Tensión
Enfermedad repentina	Trabajadores especialmente sensibles o con problemas de salud	Cualquier punto ocupable

Riesgo de vertidos

FACTORES DE RIESGO	LOCALIZACION
Vertidos de ácidos	Almacenes de batería

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos externos.

Riesgos Tecnológicos.

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Habrá que tener en cuenta los riesgos derivados de las instalaciones propias del edificio, incluyendo las líneas eléctricas.

Amenaza de bomba

De este tipo de riesgos, el más típico es la amenaza de bomba, así como el sabotaje o intrusión, que por tanto deberán ser considerados dentro del presente estudio.

Terremotos

Zona sísmica de nivel bajo, edificio con estructura resistente a movimiento sísmico

3.3 Personas o usuarios posiblemente afectados.

Las personas que pueden verse afectadas por una situación de emergencia se pueden clasificar en:

- Trabajador del edificio.

Las persona adscritas al centro de trabajo, que tienen su puesto de trabajo en el edificio. En este caso **dos** personas

- Clientes y usuarios.

Persona que visitan las instalaciones como proveedores etc.

- Trabajadores de subcontratas que realicen trabajos en el edificio.

Personal de empresas que realicen trabajos de mantenimiento, limpieza, seguridad, proveedores de materiales y servicios etc.

3.4 Condiciones de evacuación

Capacidad de los medios de evacuación.

Denominación	Ancho (m)	Capacidad (personas)
S1	3,9	780

3.5 Condiciones de sectorización

· Compartimentación en sectores de incendio

El edificio dispone de un único sector de incendio ya que no está conformado, dentro del edificio.

Locales y zonas de riesgo especial

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Los locales y zonas de riesgo especial integrados en los edificios se definen según los criterios que se establecen en la tabla 2.1 del DB SI 1 y el análisis del técnico redactor del presente documento. Según esto, el almacenamiento alberga los siguientes locales de riesgo:

Planta	uso	Superficie(m^2)
baja	Zona de batería	25

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 2022990212646l. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Capítulo 4. Descripción Medidas y Medios de Autoprotección.

4.1 Inventario y descripción de medios materiales de protección.

En este capítulo se realiza un inventario de los medios de los que se dispone para la autoprotección. Este concepto abarca todos aquellos elementos y sistemas materiales que sirvan para prevenir cualquier tipo de siniestro y/o para actuar contra él, a fin de conseguir su más rápida neutralización.

Describimos los medios existentes:

MEDIO DE PROTECCIÓN		SI/NO	COBERTURA		OBSERVACIONES
			TOTAL	PARCIAL	
Extintores	Polvo	**SI**	**X**		Nº disponibles: **2**
	CO_2		X		Nº disponibles:
Detectores	incendios	**SI**	X		Nº disponibles: **6**
Pulsadores		**SI**	X		Nº disponibles: **2**
Boca de incendio Equipada		**SI**	X		Nº disponibles: **1**
Columna seca		**No**		X	Nº disponibles:
Sirena		**SI**	X		Nº disponibles: **1**

4.2 Inventario y descripción de medios humanos de protección.

4.2.1 Medios externos

ASISTENCIA MÉDICA DE URGENCIA:

- **Urgencias 112**
- **Ambulancias 061**

OTROS RECURSOS EXTERNOS:

- **Policía Nacional 091**
- **Policía Local 090**
- **Guardia Civil 062**
- **Protección Civil 112**

4.2.2 Medios propios

Nº Reg. Entrada: 2022990212646l. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Director del Plan de Actuación (*DPAc*)

El Director del Plan de Actuación es quien **asume la máxima responsabilidad** en la implantación y actualización permanente del presente Plan de Autoprotección. La designación debe recaer en la persona en la única persona que forma la plantilla de la empresa.

La supervisión y el control de la implantación del Plan de Autoprotección, así como su mantenimiento y su actualización permanente, deben ser realizados por el Director del Plan de Actuación en sus reuniones periódicas de seguimiento.

La Actuación en situación de emergencia:

- Llamar dotación de ayuda exterior.

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Capítulo 5. Programa de mantenimiento de Instalaciones.

5.1. Mantenimiento preventivo de instalaciones.

INSTALACION	CONDICIONES DE MANTENIMIENTO
Instalación eléctrica general del edificio	Verificación integral de la instalación.

5.2. Mantenimiento preventivo de medios de protección.

EQUIPO/ SISTEMA	CADA AÑO	5 AÑOS
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Bocas de incendio equipada	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de fugas	
Extintores de incendio	Comprobación del peso y presión en su caso. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	Retimbrado

5.3. Inspecciones de Seguridad.

Anualmente se realizará el control de las revisiones descritas en los apartados anteriores. Estos controles se realizaran por el personal de seguridad.

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Capítulo 6. Plan de Actuación ante emergencias

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

La elaboración de los planes de actuación ante emergencias se hará en función del tipo de riesgos identificados, de la gravedad, y de la ocupación y medios humanos disponibles en el centro.

• Tipo de riesgo:

Debe realizarse una relación de los riesgos asociados a la salud de las personas, al interior del edificio y al entorno del mismo. El objetivo es identificar, en función de estos riesgos, las diferentes situaciones de emergencia que pueden darse en el centro de trabajo.

Una relación, no exhaustiva de dichos riesgos, es:

- Emergencias médicas
- Incendio en el edificio
- Corte de energía eléctrica
-Amenaza de bomba
-Fugas de agua

• En función de la gravedad:

La gravedad de la emergencia dependerá de la dificultad para controlar la emergencia, así como de sus posibles consecuencias. En caso de incendio, se pueden clasificar en: Conato de incendio, emergencia parcial y emergencia general.

- **Conato de emergencia:** Situación excepcional controlable con los recursos existentes en el centro de trabajo.

- **Emergencia parcial:** Situación que para ser dominada requiere la actuación de equipos con especial formación, Equipo de Segunda Intervención (E.S.I.). No es previsible que el incendio afecte a otros sectores o dependencias del edificio

- **Emergencia General:** Situación excepcional no controlable con los recursos existentes en el centro, es decir, requiere ayuda externa para su control. Puede implicar la necesidad de evacuar las instalaciones.

• En función de la ocupación y medios humanos disponibles:

Los planes de actuación ante emergencias pueden clasificarse en diurnos (a turno completo y en condiciones normales de funcionamiento), nocturnos, festivos y vacacionales. Por ello, se deben de tener en cuenta las distintas situaciones y disponibilidades de medios humanos del centro.

VERIFICACIÓN PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

Las distintas emergencias requerirán la intervención de personas y medios para garantizar en todo momento:

Ante una situación de emergencia, el trabajador del centro de trabajo, solicitara ayuda a las dotaciones exteriores, como bomberos o 112. Abandonado el centro de trabajo y, situarse en un lugar seguro (punto de encuentro),

6.3 Definición y funciones de las personas y equipos que intervendrán en las emergencias

En el plan de emergencia deben especificarse las funciones de los diferentes equipos que intervendrán en la emergencia.
Los equipos de intervención serán los formados por las dotaciones exteriores.

PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA POR:

A) INCENDIO:

- PAUTA GENERAL.-

En general, la pauta de actuación a seguir ante un incendio se resume mediante el acrónimo:

R	ESCATE	Debemos rescatar a las personas en grave peligro. No procederemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos
A	LARMA	Debemos avisar a compañeros y al JE para que ponga en marcha los mecanismos de actuación oportunos
C	OMPARTIMENTACIÓN	Cerraremos puertas y ventanas para retrasar la propagación del incendio
E	XTINCIÓN	Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores, intentaremos extinguir conatos de incendio

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

- ALERTA.-

ALERTA:

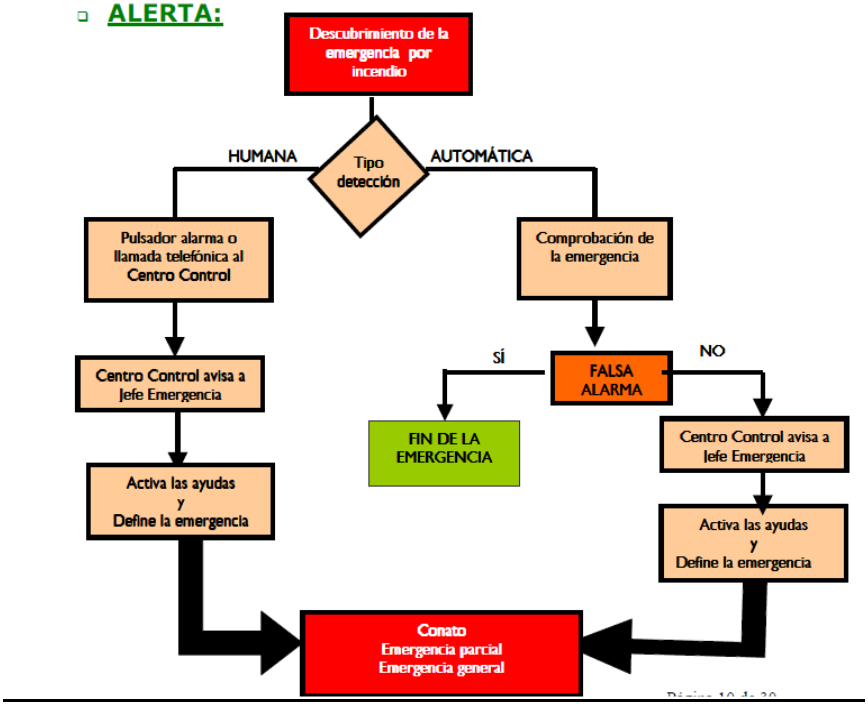

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

- CONATO DE INCENDIO .- Detección humana

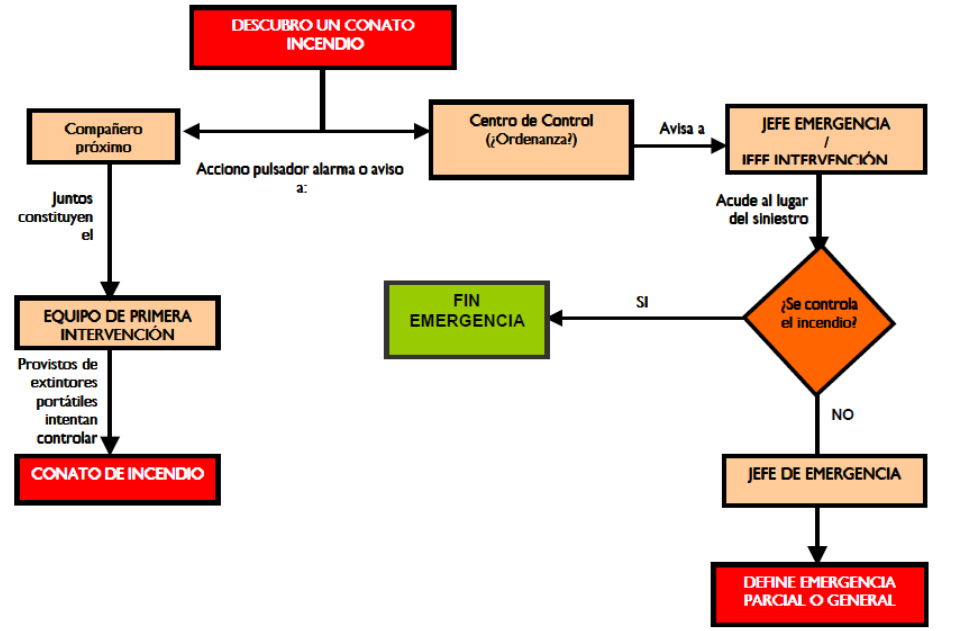

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

- CONATO DE INCENDIO .- Detección automática

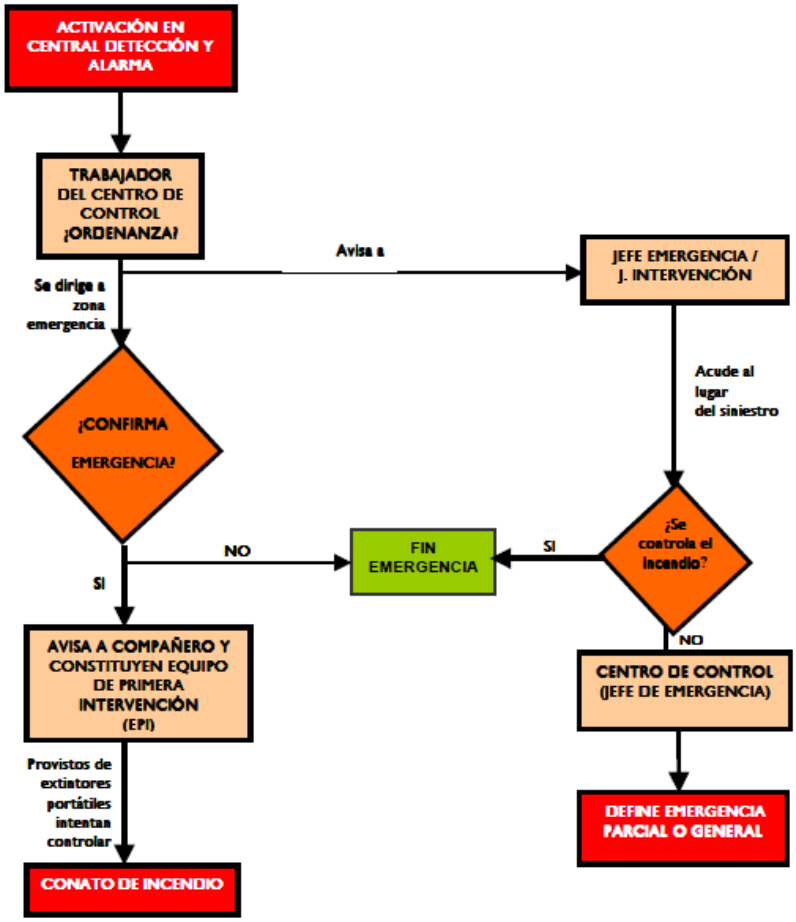

Nº Reg. Entrada: 2022990212646l. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

- EMERGENCIA GENERAL.-

  - **EMERGENCIA GENERAL:**

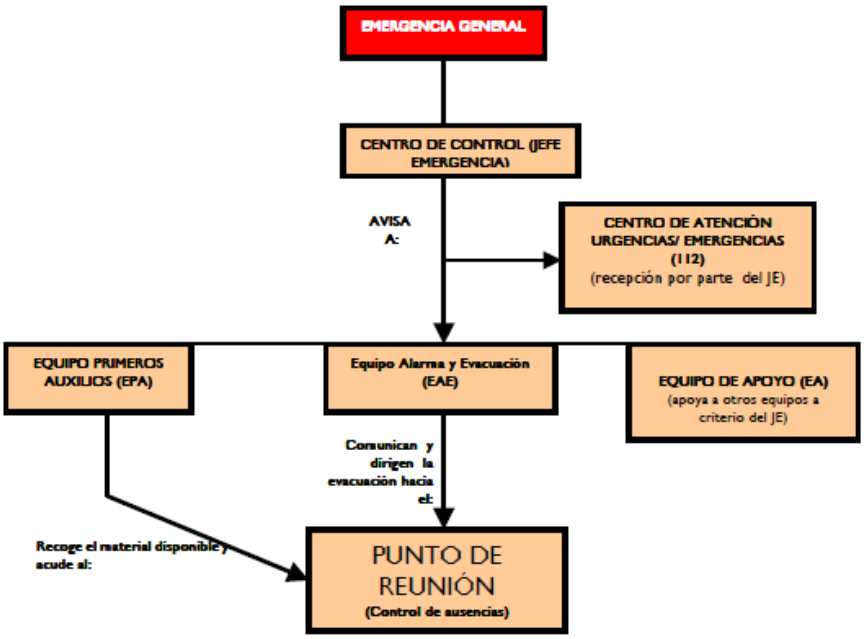

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

B) AMENAZA DE BOMBA:

En caso de amenaza de bomba, intentar recabar todos los datos posibles que se indican en el siguiente modelo:

COMUNICADO, A RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA
AMENAZA

Fecha.....Hora.....Duración.....

Vozmasculina.....Femenina.....Infantil.....

SI ES POSIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS
¿Cuándo estallará la bomba?
.....
¿Dónde se encuentra colocada?
.....
¿Qué aspecto tiene la bomba?
.....
¿Qué desencadenará la
explosión?.....
¿Colocó la bomba Vd. mismo?
.....
¿Por qué, que pretende?
.....
¿Pertenece a algún grupo
terrorista?.....
TEXTO EXACTO DE LA AMENAZA
.....
.....
.....
VOZ DEL COMUNICANTE
Tranquila.....Excitada.....Enfadada.....
Tartamuda.....Normal.....Jocosa.....
Fuerte.....Suave.....Susurrante.....
Clara.....Gangosa.....Nasal.....
Con acento.....Chillona.....
Si la voz le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se parece.....
.....
SONIDOS DE FONDO
Ruidos de
calle.....Maquinaria.....Música.....
Cafetería.....Oficina….....Animales.....
Cabina telefónica.....Conferencia.....
LENGUAJE DE LA AMENAZA
Correcto.....Vulgar.....Incoherente.....
Mensaje leído.....Grabado
OBSERVACIONES
.....
.....
DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA
Nombre.....
Teléfono.....

C) ACCIDENTE O ENFERMEDAD REPENTINA GRAVE.-

En general, la pauta de actuación a seguir ante un herido o enfermo grave repentino se resume mediante el acrónimo:

P	**ROTEGER**	Al accidentado de mayores daños. No procederemos al rescate si podemos ponernos en grave peligro nosotros mismos
A	**VISAR**	Debemos avisar al J.E para que pongan en marcha los mecanismos de actuación oportunos, y al Encargado de primeros Auxilios
S	**OCORRER**	Una vez llevadas a cabo las acciones anteriores intentaremos socorrer al herido o enfermo súbito mientras llega la ayuda, si sabemos cómo actuar

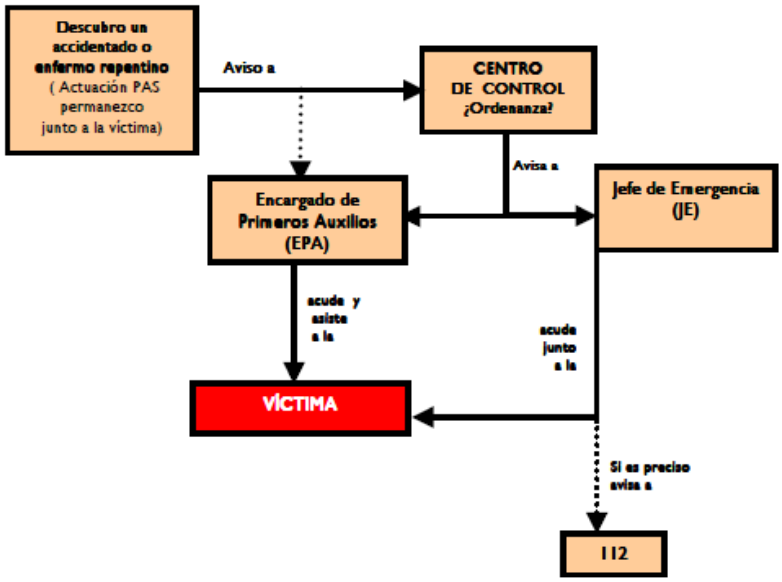

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 2022990212646l. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

D) AGRESIÓN.-

Deberemos intentar manejar la tensión existente ante aquellas conductas susceptibles de violentar e intimidar, procurando en todo momento mantener la calma.

QUÉ NO HACER

Responder a las agresiones verbales, encararse, desafiar o agredir.

Permanecer en la estancia si la huida es posible

QUÉ HACER SIEMPRE

Intentar avisar a otros compañeros y/o a la policía

Si la huida no es posible, intentar establecer una adecuada distancia de seguridad

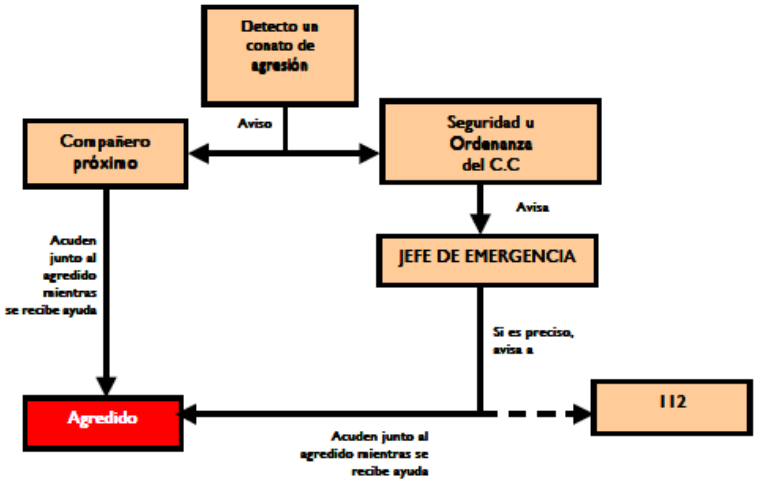

Nº Reg. Entrada: 2022999021264461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Capítulo 7. Integración del Plan de Autoprotección

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Integración del plan de autoprotección en otros de ámbito superior

Como instrumento de aplicación del Plan de Autoprotección se dispondrá de un Manual de Instrucciones Operativas que sirva como elemento de información y, por tanto, de integración en todo el edificio.

Objetivo: Este Manual recogerá los aspectos más importantes del Plan de Autoprotección desde el punto de vista de su implantación:

1. El Plan de alarma o de activación del Plan de Autoprotección.
2. Las instrucciones generales que afectan a todo el personal.
3. Las instrucciones específicas que afectan a los componentes de los Equipos de Emergencia.
4. Los miembros que forman parte de la estructura organizativa del Plan de Autoprotección.
5. El directorio de llamadas interiores y exteriores.
6. Los planos de planta del Edificio con la información precisa.

Un ejemplar del Manual de Instrucciones operativas deberá ser entregado a los componentes del equipo de emergencia y los delegados de prevención.

7.1. Protocolos de notificación de la emergencia

La solicitud de “ayuda externa” se realizará de forma telefónica al 112 siguiendo el siguiente protocolo de información:

1. Persona que emite la solicitud.
2. Localización del Edificio.
3. Situación de emergencia (fuego, enfermedad, accidente, explosión).
4. Localización de la emergencia (planta y dependencias afectadas).
5. Gravedad (tipo de incendio, tipología de enfermedad, etc.).
6. Personas involucradas o afectadas. Una vez informado de estos aspectos responderemos a los requerimientos que se nos hagan por parte del 112.

7.2. Coordinación y colaboración con la ayuda externa

La coordinación con la “ayuda externa” será a través del Director o Jefe del Plan de Actuación ante emergencias.

En todo caso, una vez llegue la “ayuda externa” serán los responsables de ésta los que dirijan los trabajos de intervención y el personal del Edificio debe ponerse a su disposición.

7.3. Colaboración con los planes y actuaciones del sistema público de protección civil

Cuando una situación de emergencia pueda generar un riesgo de ámbito superior al propio de la actividad, el Plan Territorial de Emergencias establece para los distintos órganos que componen su estructura las actuaciones que deben ejecutar en función de la gravedad, el ámbito territorial, los medios y los recursos a movilizar.

Fases que se contemplan:

1. Preemergencia: Cuando se procede a la alerta de los servicios Operativos municipales y medios provinciales, ante un riesgo previsible que podría desencadenar una situación de emergencia.

2. Emergencia Local: Cuando para el control de la emergencia se procede a la movilización de Servicios Operativos Municipales, que actúan de forma coordinada. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la alcaldía o autoridad competente local.

3. Fase de Emergencia Provincial: Cuando para el control de la emergencia, se requiere la movilización de alguno o todos los Grupos de Acción, pudiendo estar implicados medios supraprovinciales de forma puntual. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Delegación Provincial del Gobierno de la CA en la respectiva provincia.

4. Fase de emergencia Regional: Cuando, superados los medios y recursos de una provincia, se requiere para el control de la emergencia la activación total del Plan de Emergencias Territorial de la C.A. La Dirección de esta fase corresponde a la persona titular de la Consejería de presidencia.

5. Declaración de Interés Nacional: Cuando la evolución o gravedad de la emergencia así lo requiera, la Dirección del Plan podrá proponer al Gabinete de Crisis la solicitud de Declaración de Interés Nacional, que corresponde al Ministerio del Interior. La dirección y coordinación corresponderá a la Administración General del Estado.

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 2022999021264461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Capítulo 8. Implantación del Plan de Autoprotección

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Objetivo:

La implantación del Plan de Autoprotección tiene por objeto la puesta en funcionamiento del mismo.

La implantación se debe llevar a cabo con el siguiente programa de actuaciones:

1. **Constituir formalmente el Comité de Emergencias.**
   El Director de Emergencias, máximo responsable del Edificio, convocará a los miembros seleccionados a la reunión de constitución del Comité de Emergencias, en la que se levantará un ACTA DE CONSTITUCIÓN para dejar constancia documental del inicio del proceso de implantación. En la reunión se informará de las obligaciones y deberes que corresponden a los miembros del Comité.

2. **Presentación del Plan de Autoprotección al Comité de Emergencias.**
   El PA tendrá carácter provisional mientras no sea presentado al Comité de Emergencia para su aprobación y/o corrección, si procede. Con la conformidad se podrá proceder a su implantación.

3. **Selección de los componentes de los Equipos de Emergencia.**
   Podrán ser designados por el Comité de Emergencia o por el Comité de Seguridad y Salud. No obstante, la pertenencia a los Equipos de Emergencias tendrá carácter voluntario porque sin la disposición a la colaboración no queda suficientemente garantizada la seguridad y eficacia del PA.

4. **Inicio de sesiones informativas para todo el personal.**
   Permitirán dar a conocer los aspectos fundamentales del PA y las instrucciones generales previstas.

5. **Impartición de sesiones de formación y adiestramiento para los componentes de los Equipos de Emergencia.**
   En orden a mejorar sus conocimientos para el desempeño de las funciones que se le han asignado

6. **Ejercicios de actuación práctica en situaciones de emergencia o simulacros.**
   Para que todos se familiaricen y habitúen con las actuaciones del PA, puedan detectarse carencias y anomalías y posibilitarse la mejora permanente del sistema.

VERIFICACIÓN PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

8.1. Identificación del responsable

El responsable último de la implantación será el Director de Emergencias, quien aprobará y supervisará el cumplimiento del programa y las actuaciones de implantación diseñados para el edificio.

8.2. Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el plan de autoprotección

Deberá impartirse, al menos, un Curso al año dirigido a los miembros de los Equipos de emergencias, para proporcionarles la instrucción y el adiestramiento necesarios. El programa del Curso tendrá por objetivo, asimismo, mejorar el conocimiento de las funciones encomendadas y de los medios de protección disponibles en el edificio, realizando ejercicios prácticos en el empleo y uso de los mismos.

8.3. Programa de formación e información de todo el personal sobre el plan de autoprotección

Dado que las acciones personales que no implican una práctica diaria o periódica como las asignadas a ciertas personas en el Plan de Autoprotección están expuestas a caer en el olvido, el Plan de formación del personal en general es fundamental. Este plan deberá contemplar, al menos, las acciones siguientes:

1. Sesiones informativas de carácter general, realizadas, al menos, una vez al año, a las que asistirá todo el personal que trabaja en el edificio y en las que se explicará el Plan de Autoprotección, entregándose a cada uno de ellos un folleto con las consignas generales, las cuales se referirán al menos a:

   • Objetivos del Plan de Autoprotección
   • Instrucciones a seguir en caso de Alarma.
   • Instrucciones a seguir en los distintos supuestos de emergencia.
   • Instrucciones a seguir en caso de ALARMA GENERAL o evacuación.

2. Se dispondrán carteles con consignas para informar a los usuarios y visitantes del establecimiento sobre actuaciones de prevención de riesgos y/o comportamiento a seguir en caso de emergencia.

3. Los equipos de emergencia recibirán la **formación y adiestramiento periódico** que les capacite para desarrollar las acciones que tengan encomendadas en el Plan de Autoprotección.

El Plan de Formación deberá establecer el programa, la duración y la periodicidad de las distintas sesiones.

VERIFICACIÓN PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

8.4. Programa de información general para los usuarios

La información general va dirigida a los usuarios más asiduos del Ayuntamiento en general y dados los riesgos generales a los que están sometidos, deben tener los objetivos siguientes:

- Concienciar a los usuarios del riesgo, sin crear psicosis de peligro.
- Explicar, claramente, la conducta a seguir en los casos de evacuación y de autoprotección para los siniestros estudiados.
- Explicar, de forma clara, lo que hay que hacer en caso de emergencia, indicando a quién hay que dirigirse y qué medidas de autoprotección hay que tomar.

La forma de realizar estos programas de difusión podría ser mediante la edición de unos folletos o carteles.

8.5. Señalización y normas de actuación

Se dispondrán señales o pictogramas y planos de “Ud está aquí”, con la descripción de las Instrucciones de actuación de carácter general a tener en cuenta en caso de emergencia:

Fundamentalmente serán objeto de señalización:

Las vías de evacuación y salidas.
Itinerario de salida más próximo que corresponde a su área.
La localización de los medios de detección, alarma y extinción disponibles.

8.6. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

Anualmente, el Jefe de Emergencias presentará un informe justificativo con la relación de necesidades de medios y recursos que se hayan puesto de manifiesto para el correcto desarrollo del Plan de Autoprotección, así como las necesidades de adaptación a consecuencia de nuevas disposiciones o reglamentos que regulen las condiciones de seguridad de las instalaciones o las condiciones de trabajo.

Las necesidades de mejora y/o adaptación afectarán a todo el ámbito del Plan de
Autoprotección:

• Instalaciones y medios de protección.
• Equipos de protección individual.
• Equipos de salvamento y primeros auxilios.
• Normas de actuación.
• Señalización.
• Formación e información.

VERIFICACIÓN PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999021264461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Capítulo 9. Mantenimiento y Actualización del Plan de Autoprotección.

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

9.1. Programa de reciclaje de formación e información

Periódicamente se tendrá que realizar un reciclaje de la formación impartida inicialmente y de la información que se facilitó al personal.

En este apartado se establecerá el programa a seguir para el reciclaje y se establecerán los criterios que lo justifiquen. Se debe realizar un curso de reciclaje anualmente a los componentes de los Equipos de Emergencias, en especial de la fase práctica como las prácticas de extinción de incendios. Cuando se renueve o se incorpore personal a los Equipos de Emergencia, se les impartirá la misma formación que se dio inicialmente a los componentes de la misma. Cada vez que se cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc., habrá que realizar una revisión del Plan de Autoprotección.

El mantenimiento de la formación e información se realizará:

- Cursos de reciclaje anualmente
- Cursos de nuevo personal cuando se incorpore
- Recordatorio información al personal anualmente

9.2. Programa de sustitución de medios y recursos

El Plan de Autoprotección sirve para conocer las instalaciones, sus carencias y el cumplimiento e incumplimiento de las normas vigentes.

Tras el Plan de Autoprotección las obras de mantenimiento deben redundar en mejorar las condiciones del edificio.

Se entiende que la prioridad de las obras estará determinada por:

- La supresión de barreras arquitectónicas.
- La mejora de las condiciones de evacuación.
- La mejora de los medios técnicos de protección.

Por ende, las deficiencias detectadas en el Plan deben servir para realizar un programa para renovar y sustituir los equipos, estableciendo:

- Prioridades para la renovación.
- Plazos para la realización.

ACTIVIDAD	PERIODICIDAD MÍNIMA
REVISION Y ACTUALIZACION DE MEDIOS HUMANOS, TELEFONOS, ETC	SIEMPRE QUE EXISTAN CAMBIOS Y AL MENOS UNA VEZ AL AÑO
REVISION DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE

VERIFICACIÓN PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

9.3. Programa de ejercicios y simulacros

Se realizarán ejercicios y simulacros que permitan poner en práctica las instrucciones de actuación recibidas en la implantación del Plan de Autoprotección.
El simulacro se realizara de acuerdo con un supuesto previamente diseñado y los objetivos a perseguir serán los siguientes:

1. **Entrenamiento** de los componentes de los equipos de emergencia.

2. **Detección** de posibles circunstancias no tenidas en cuenta en el desarrollo del plan de actuación, o anomalías en el desarrollo de las instrucciones recibidas.

3. **Comprobación** del correcto funcionamiento de los medios de protección.

4. **Control de tiempos**, tanto de evacuación como de intervención de los equipos de emergencia y de los Servicios de Bomberos.

Como medio para mantener el Plan de Autoprotección es necesario que se programe la realización de simulacros periódicos, al menos una vez al año. Finalizado cada ejercicio, el Jefe de Emergencias elaborará un informe en el que se deben recoger, al menos, los siguientes puntos:

- Cronología del ejercicio: indicación en orden cronológico de las actuaciones que se suceden en el desarrollo del simulacro.

- Conclusiones: propuesta de mejoras.

9.4. Programa de revisión y actualización de toda la documentación que forma parte del plan del plan de autoprotección

El Plan de Autoprotección tendrá una vigencia indeterminada; se mantendrá adecuadamente actualizado, y se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

-REVISIONES ORDINARIAS

Se realizarán con una periodicidad no superior a tres años.

REVISIONES EXTRAORDINARIAS

Son aquellas revisiones que surgen sin atender a “una periodicidad fija”, y siempre motivada por aspectos extraordinarios tales como:

- Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- Modificaciones substanciales en la configuración de los edificios, en las actividades internas o incorporación de nuevos medios (personal y medios de protección) y recursos.
- Deficiencias observadas en el plan a partir de la realización de simulacros o bien con motivo de emergencias reales. Aparición de nuevos riesgos.
- Otras circunstancias que aconsejen dicha revisión.

ACTUALIZACIÓN

Se entiende por actualización el conjunto de actuaciones destinadas a garantizar su buen funcionamiento, tanto en lo que se refiere a los procedimientos de actuación como a la puesta al día de la formación de los integrantes y la eficacia de los medios de protección, en suma, se trata de mantener la vigencia y asegurar en todo momento la operatividad del Plan de Autoprotección. Los puntos a contemplar son:

- Mantenimiento del inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección, actualizando los datos del capítulo 4 de medios y recursos que acompañan al plan.
- Mantenimiento del inventario, análisis y evaluación de riesgos, actualizando los datos del capítulo 3 en lo que respecta a: Las instalaciones y procesos de producción propios que puedan incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la emergencia. Riesgos propios de la actividad y de los riesgos externos que pudieran afectarle. Tipología de las personas tanto del edificio como ajenas al mismo que puedan verse afectadas.
- Reciclaje de la formación, atendiendo a las necesidades formativas que vayan surgiendo a los equipos de emergencia, tanto por la incorporación de nuevo personal como por las posibles modificaciones habidas en el propio plan.
- Realización periódica de ejercicios y simulacros según las directrices previamente establecidas y cuyas conclusiones deben incorporarse en la siguiente revisión del plan.

9.5. Programa de auditorías e inspecciones

De acuerdo con la legislación vigente, deberán programarse las Auditorías e inspecciones reglamentarias que se precisen, dentro del ámbito de la seguridad y del Plan de Autoprotección.

Las Auditorías e Inspecciones constituyen un medio de control de la seguridad y de mejora de las condiciones, por lo que constituyen una herramienta muy valiosa para alcanzar los fines del Plan de Autoprotección. Su registro, por tanto, se hace necesario.

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

ANEXOS

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

ANEXO I Directorio de comunicación

NOTIFICACION DE EMERGENCIAS AL EXTERIOR

EMERGENCIAS	
ENTIDAD	NÚMERO DE TELÉFONO
Nº Único de Emergencias	112
Emergencias Sanitarias	112
Bomberos Todas la Provincias	112
SANIDAD	
ENTIDAD	NÚMERO DE TELÉFONO
Ambulancias	112
Información Toxicológica	915 620 420
Centro de Salud Dr. Correa Charro	955 623 133
SERVICIOS DE SEGURIDAD	
ENTIDAD	NÚMERO DE TELÉFONO
Policía Local	629 541 887
Guardia Civil	112

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

TELEFONOS DE LOS EQUIPOS DE EMERGENCIA; FRANJA HORARIA 1

DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCION	
[redacted]	Telf. [redacted]

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACION	
[redacted]	Telf. [redacted]

EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN	
[redacted]	Telf. [redacted]

EQUIPO DE PRIMERA INTERVNECION	
[redacted]	Telf. [redacted]

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

INSTRUCCIONES PARA EL JEFE DE EMERGENCIA (JE)
TAREAS
Nada más ser avisado de una situación de emergencia, se pone en contacto con el Jefe de Intervención y los miembros del Equipo de Intervención, para comunicarles la emergencia y les indica la localización. Permanecerá en continuo contacto con el Jefe de Intervención
Dirige y coordina todas las acciones a desarrollar.
En caso de no poder controlarse la emergencia con los medios propios, solicitará ayuda externa. Comunicará al vigilante de seguridad que proceda a la apertura de las puertas de acceso al centro para facilitar la llegada de la ayuda externa.
Activará el Plan de Evacuación, comunicando dicha situación a los miembros del equipo de alarma y evacuación
Se dirigirá al punto de reunión. En el punto de reunión solicitará información a los miembros del equipo de alarma y evacuación sobre el personal evacuado.
A la llegada de los Servicios Externos se les cede el mando de las operaciones informando y colaborando con los mismos en lo que le sea solicitado.
Una vez finalizada la Emergencia decretará el final de la emergencia y la vuelta a la normalidad.
CONSIGNAS: DEBE CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL CENTRO. SU FUNCIÓN ES LA DE VALORAR LA EMERGENCIA Y ASUMIR LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA. ESTAR SIEMPRE LOCALIZABLE. EN CASO DE TENER QUE AUSENTARSE. LA PERSONA DESIGNADA COMO SUSTITUTO ASUMIRÁ DE FORMA AUTOMÁTICA LA FUNCIÓN. LOS MENSAJES TRANSMITIDOS SERÁN CLAROS Y PRECISOS. NO ARRIESGUE SU INTEGRIDAD FÍSICA EN NINGÚN MOMENTO.

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

INSTRUCCIONES PARA EL JEFE DE INTERVENCIÓN (JI)
TAREAS
Avisar al Jefe de Emergencia, en el supuesto que detecte la emergencia por observación directa o sea avisado del mismo por un miembro del personal diferente al Jefe de Emergencia.
Al ser avisado de la situación de emergencia se desplazará al lugar del incidente, junto con los miembros del Equipo de Intervención
Dar las primeras instrucciones a los miembros del Equipo de Intervención que han de hacer frente a la emergencia.
Recabar datos del incidente, transmitirlos al Jefe de Emergencia, y colaborar en la evaluación del mismo.
En caso de no poder controlar la emergencia, lo comunicará al Jefe de Emergencia para que se solicite ayuda externa y se active el Plan de Evacuación. Una vez finalizado su cometido se dirigirá al punto de reunión.
Cooperar y ayudar a los medios de auxilio exterior, poniendo a su disposición los medios técnicos y humanos disponibles y realizando las tareas que les fueron encomendadas.
CONSIGNAS: ➢ DEBE CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO. ➢ ES EL MÁXIMO RESPONSABLE EN LA ZONA DONDE SE PRODUCE LA EMERGENCIA ASUMIR LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE INTERVENCIÓN. ➢ ESTARÁ SIEMPRE LOCALIZABLE. ➢ EN CASO DE TENER QUE AUSENTARSE. ➢ LA PERSONA DESIGNADA COMO SUSTITUTO ASUMIRÁ DE FORMA AUTOMÁTICA LA FUNCIÓN. ➢ LOS MENSAJES TRANSMITIDOS SERÁN CLAROS Y PRECISOS. **NO ARRIESGUE SU INTEGRIDAD FÍSICA EN NINGÚN MOMENTO.**

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

INSTRUCCIONES PARA EL EQUIPO DE INTERVENCIÓN (EI)
TAREAS
Avisar al Jefe de Emergencia, si detecta la emergencia por observación directa o es avisado del mismo por un miembro del personal diferente al Jefe de Emergencia
Se desplazará al lugar de la incidencia y se pondrá a las órdenes del Jefe de Intervención.
Protegerse al actuar asegurando, en caso de no controlar el incendio, las vías de escape.
Actuar frente a la emergencia en pareja. ➢ Despejar la zona siniestrada de objetos que potencialmente pueden aumentar la carga de fuego para una correcta intervención contra el incidente. ➢ Cortar los suministros de energía (gas, electricidad, etc.) de la zona afectada. ➢ Intentar controlar la situación de emergencia por medio de los extintores portátiles, sin exponerse a excesivo peligro.
Si la emergencia no puede ser controlada, informará al Jefe de Intervención de dicha circunstancia.
En caso de que el Jefe de Intervención les comunique la orden de evacuación de las instalaciones, se dirigirán al punto de reunión de manera ordenada.
CONSIGNAS: ➢ NUNCA DEBE ACTUAR UNA PERSONA SOLA. ➢ NO PERMITIR A NINGUNA PERSONA QUE NO SEA EQUIPO DE EMERGENCIA QUE RETORNE AL ESTABLECIMIENTO ➢ TRANSMITIR CALMA A LOS OCUPANTES DEL ESTABLECIMIENTO, EVITANDO EL PÁNICO COMPROBAR POSIBLES AUSENCIAS ➢ DEBE CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO. ➢ DEBE CONOCER LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL ESTABLECIMIENTO Y APARATOS DE EXTINCIÓN **NO ARRIESGUE SU INTEGRIDAD FÍSICA EN NINGÚN MOMENTO**

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

INSTRUCCIONES PARA EL EQUIPO DE ALARMA Y EVACUACIÓN (EAE)
TAREAS
Una vez que el Jefe de Emergencia de la orden de evacuación, comunicará a todo el personal la orden de evacuación del centro, para lo cual podrán hacer uso de los medios de comunicación disponibles (teléfonos fijos y móviles).
Dirigirán la evacuación por las vías más idóneas hacia el punto de reunión, indicando a los ocupantes del establecimiento las salidas que deben emplear, prestando especial atención a la presencia de personas discapacitadas o personal externo.
Realizar un barrido por las zonas desalojadas a fin de verificar que todo el personal ha evacuado las instalaciones y se dirigen hacia el punto de reunión.
Realizar un recuento del personal evacuado en el Punto de Reunión e informar de los resultados del recuento al Jefe de Emergencia.
CONSIGNAS: ➢ DEBE CONOCER EL PLAN DE EMERGENCIA DEL CENTRO. ➢ DEBE CONOCER LOS PASILLOS, ESCALERAS Y SALIDAS DE TODOS LOS ITINERARIOS DE EVACUACIÓN. ➢ IMPEDIR TRAYECTORIAS CONTRARIAS AL MOVIMIENTO DE LA EVACUACIÓN. ➢ IMPEDIR LA AGLOMERACIÓN DE PERSONAS EN LAS SALIDAS DE LOS EDIFICIOS ➢ COMPROBAR LAS POSIBLES AUSENCIA REALIZANDO UN RECUENTO DEL PERSONAL DEL CENTRO. **NO ARRIESGUE SU INTEGRIDAD FÍSICA EN NINGÚN MOMENTO**

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL PERSONAL
Todos los miembros del personal deben familiarizarse lo más rápidamente posible con: ➢ Los planos del edificio, pasillos, entradas y salidas, escaleras y ascensores, habitaciones de los clientes, locales utilizados por servicios. ➢ Los pasillos, escaleras y salidas de todos los itinerarios de evacuación. ➢ El emplazamiento y funcionamiento de los aparatos de extinción tales como las bocas de incendio y los extintores, así como los aparatos de transmisión (teléfonos, sistemas de alarma)
INSTRUCCIONES PARTICULARES PARA EL PERSONAL
➢ Los embalajes y desperdicios no deben depositarse fuera de los locales o recipientes previstos para ellos. ➢ Los pasillos, escaleras, vestíbulos y todas las zonas utilizables en caso de evacuación deben estar siempre libres de obstáculos. No obstruir nunca con equipajes, embalajes, aparatos de limpieza o de mantenimiento. ➢ Mantener siempre despejados los aparatos de extinción, los sistemas de alarma, las indicaciones de salida de socorro. ➢ Las puertas de los pasillos deben permanecer cerradas. Son un obstáculo al fuego y al humo. ➢ Encender el alumbrado previsto para la noche. Indicar a la dirección cualquier defecto de los circuitos. **NO ARRIESGUE SU INTEGRIDAD FÍSICA EN NINGÚN MOMENTO**

Nº Reg. Entrada: 2022990212646l. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

INSTRUCCIONES DE MANEJO DE EXTINTORES PORTÁTILES

FORMA DE UTILIZACIÓN

- Antes de acercarse al fuego es conveniente probar el extintor (por ejemplo con un rápido pistoletazo) para ver si funciona.
- Tirar del pasador, anilla o seguro con fuerza.
- Dirigir el chorro a la base de las llamas, en forma de zig – zag (de un lado a otro), apagando el incendio por franjas y no avanzando hasta asegurarse de que cada franja está apagada.
- Si se aprecian síntomas de mareo, dificultad de respiración, o exceso de calor, retroceder de inmediato y de cara al fuego (nunca de espaldas), no exponiéndose en exceso. ⓾ En los fuegos de varios niveles debe comenzarse la extinción por la parte más baja para continuarla en dirección a la más elevada.
- Cuando sea posible utilizar varios extintores a la vez, se actuará siempre en la misma dirección para evitar posibles interferencias.

USO

- En los fuegos de materias secas (clase A), si son de pequeña importancia, ya que el polvo seco no apaga el rescoldo.
- Para combatir fuegos de líquidos inflamables (clase B), tales como gasolina, gasoil, fueloil, pinturas, disolventes, etc.
- Para combatir fuegos de gases inflamables (clase C), tales como (acetileno, metano, butano, gas ciudad, etc.).
- Para combatir también fuegos dieléctricos de hasta 40.000 V, motores, transformadores, cuadros eléctricos, centralitas, etc.

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

ANEXO II Formularios para la gestión de emergencias

NOTIFICACIÓN DE EMERGENCIAS

□ INCENDIO CONFIRMADO □ FALSA ALARMA □ AVISO DE BOMBA □ OTRAS EMERGENCIAS

Localización: _____

Zona: _____

Sustancias involucradas: _____

Medidas adoptadas: _____

Observaciones: _____

Comunicante D. / Dª:_____

Fecha y hora de comunicación: ____/____/____

Firma del Receptor de la Notificación: _____

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

DATOS A RECOGER POR EL RECEPTOR DE LA LLAMADA EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA PREGUNTAS A HACER: ¿A qué hora explotará la bomba? ¿Dónde está colocada? ¿Qué forma tiene? ¿Qué tipo de explosivo? ¿Puso Vd. La bomba? ¿Por qué? ¿Cuál es su dirección? ¿Cuál es su nombre? PALABRAS EXACTAS DE LA AMENAZA
Sexo de la persona que llama
Edad
Número donde se recibió la llamada
Duración de la llamada
Fecha
Hora

VOZ DE LA PERSONA QUE LLAMA

Calmada	Nasal
Tartamuda	Enojada
Excitada	Ceceo
Lenta	Ronca
Rápida	Grave
Estridente	Baja
Despejando garganta	Alta
Respiración honda	Risa
Quebrantada	Llorando
Disfrazada	Normal
Clara	Acento
Susurrando	Conocida

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

RUIDOS DE FONDO

Maquinaria oficina Altavoces, Maquinaria fábrica, Voces, Ruidos de animales, Música, Ruidos callejeros, Local, Larga distancia, Cabina, Ruidos caseros, Motor, Otros..

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Incoherente, Correcto, Educado, Grabado, Obsceno, Irracional, Mensaje leido…

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 2022999021264461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

ANEXO III Programas de Gestión del Plan de Emergencia

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Operaciones a realizar por el personal del titular de la instalación del equipo o sistema.

Equipo o sistema	Cada 3 meses	Cada 6 meses
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	
Sistema manual de alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.).	

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Equipo o sistema	Cada 3 meses	Cada 6 meses
Extintores de incendio	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)	
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Equipo o sistema	Cada 3 meses	Cada 6 meses
Hidrantes	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.
Sistemas fijos de extinción: • Rociadores de agua. • Agua pulverizada. • Polvo. • Espuma. • Agentes extintores gaseosos.	Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos. Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control. Limpieza general de todos los componentes.	

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Equipo o sistema	Cada 3 meses	Cada 6 meses
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios.	Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc. Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador. Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc). Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.). Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación	Accionamiento y engrase de válvulas. Verificación y ajuste de prensaestopas. Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas. Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema.

Nº Reg. Entrada: 2022999021264 61. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Equipo o sistema	Cada año	Cada 5 años
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	

Equipo o sistema	Cada año	Cada 5 años
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Extintores de incendio (*)	Comprobación del peso y presión en su caso. En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín. Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas (**).	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITCMIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios

(*) Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

(**) Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique

Equipo o sistema	Cada año	Cada 5 años
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm2.
Sistemas fijos de extinción: • Rociadores de agua. • Agua pulverizada. • Polvo. • Espuma. • Agentes extintores gaseosos.	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.	

Nº Reg. Entrada: 2022990212646l. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Equipo o sistema	Cada año	Cada 5 años
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios.	Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua. Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante. Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía.	

Nº Reg. Entrada: 2022990212646l. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN

FORMACIÓN	CONTENIDO	FECHA
Curso de formación del Equipo de Alarma y Evacuación.	Integrantes del Equipo de Emergencia. Procedimiento de actuación ante emergencias. Recorridos de Evacuación y punto de reunión. Funciones de los componentes de los equipos de emergencia.	
Curso de formación del Equipo de Primera Intervención	Integrantes del Equipo de Emergencia. Procedimiento de actuación ante emergencias. Recorridos de Evacuación y punto de reunión. Funciones de los componentes de los equipos de emergencia Química y física del fuego, conceptos básicos Métodos de extinción y agentes extintores Conceptos básicos sobre métodos y técnicas de extinción. Agentes extintores y su uso sobre distintas clases de fuego	
Programa de sensibilización del personal sobre el Plan de Emergencia	Integrantes del Equipo de Emergencia Procedimiento de actuación ante emergencias. Recorridos de Evacuación y punto de reunión.	

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

CONTROL DE REVISIONES Y ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE EMERGENCIAS				
VERSIÓN	FECHA	ACCIONES DESARROLLADAS	REALIZADO POR	FIRMA

Guillena, febrero 2022

Ingeniero Técnico Industrial
Técnico Superior en
Prevención de Riesgos laborales

[redacted]
Firmado digitalmente por [redacted]
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES, serialNumber=IDCES-[redacted], givenName=[redacted], sn [redacted]
Fecha: 2022.03.03 19:02:00 +01'00'

Colegiado nº 528

Titular de la actividad

Nº Reg. Entrada: 2022990212646l. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

VERIFICACIÓN
PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
03/03/2022 19:33
PÁGINA 64/68

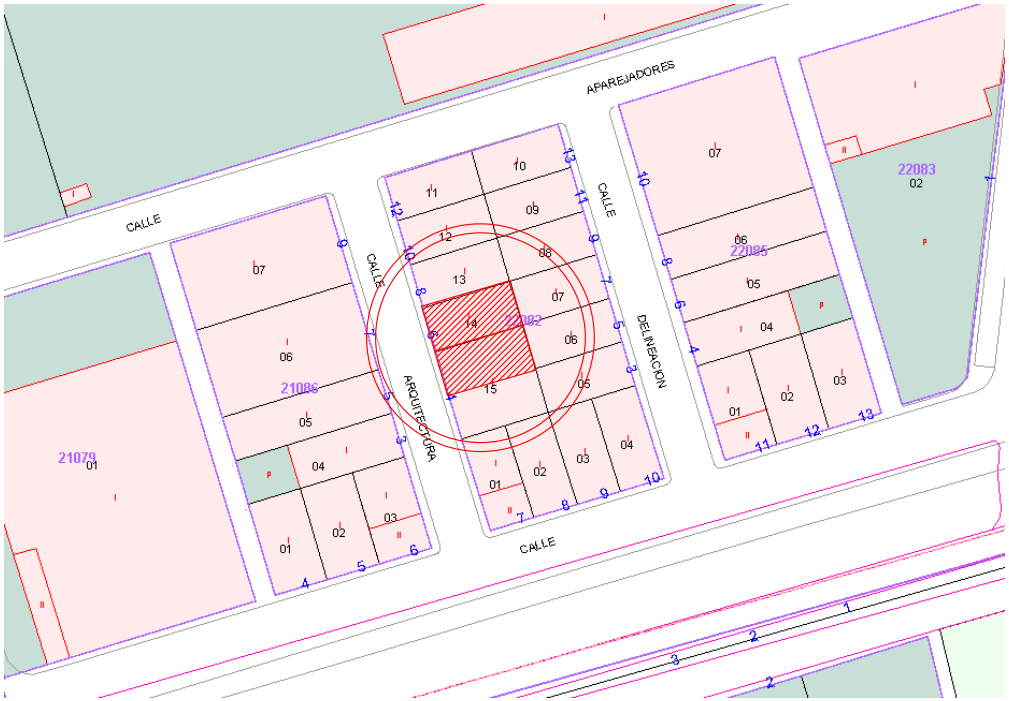

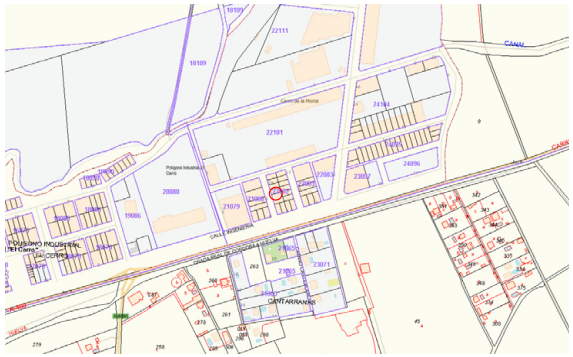

C/ALTOZANO Nº 1 - 2ºB, ALMENDRALEJO
TFNO: 924 67 05 16
MÓVILES: [redacted]

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:
Colegiado nº [redacted]

[redacted]

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERÍAS USADAS EN EN GUILLENA (SEVILLA)

PETICIONARIO: J([redacted]

FECHA:	ESCALA:	PLANO Nº:
Febrero- 2.022	S/E	1

PLANO DE: SITUACION. EMPLAZAMIENTO CATASTRAL

Nº Reg. Entrada: 2022990212646l. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

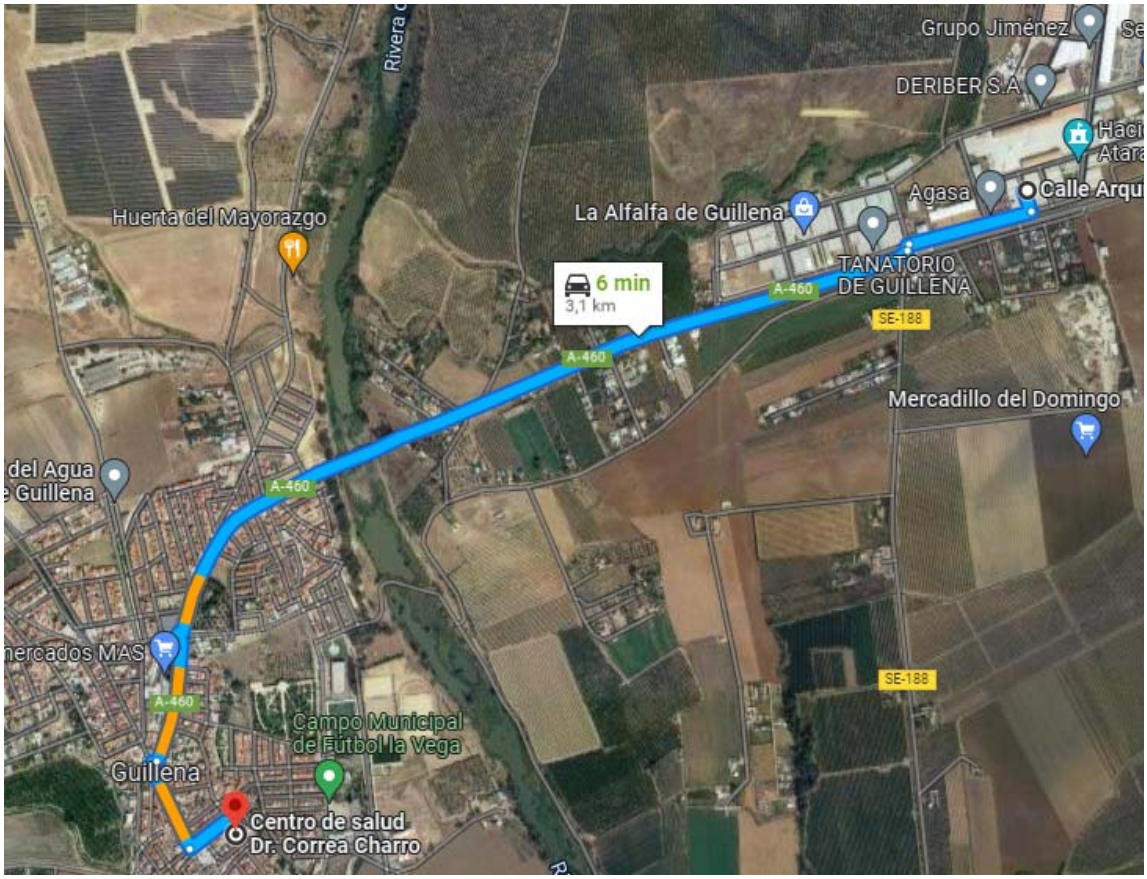

RECORRIDO DESDELA ZONA DE ACTUACIÓN HASTA EL CENTRO DE SALUD

MRM ingenieros
C/ALTOZANO Nº 1 - 2ºB, ALMENDRALEJO
TFNO: 924 67 05 16
MÓVILES: [redacted]

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERÍAS USADAS EN EN GUILLENA (SEVILLA)

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:
Colegiado nº [redacted]
[redacted]

PETICIONARIO: [redacted]

FECHA:	ESCALA:	PLANO Nº:
Febrero- 2.022	S/E	1.1

PLANO DE: SITUACION. EMPLAZAMIENTO CATASTRAL

VERIFICACIÓN PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

VERIFICACIÓN
PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
03/03/2022 19:33
PÁGINA 66/68

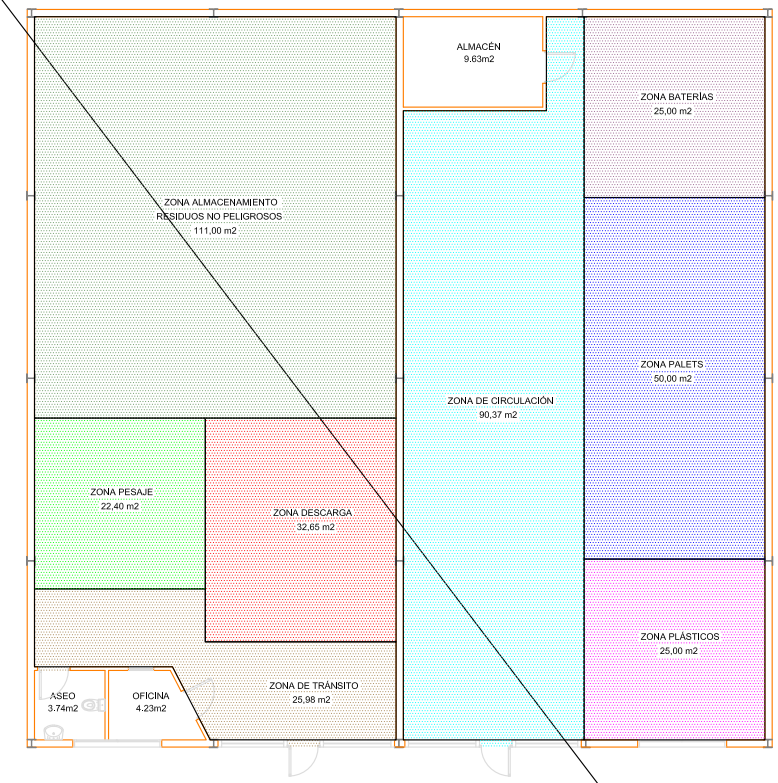

PLANTA BAJA - NAVE 1

PLANTA BAJA - NAVE 2

SUPERFICIES	
PLANTA BAJA	ÚTILES
ZONA DE DESCARGA	32.65m2
ZONA DE CIRCULACIÓN	90.37m2
ZONA DE ALM. RESIDUOS NO PELIG.	111.00m2
ZONA DE BATERÍAS	25.00m2
ZONA DE PESAJE	22.40m2
ZONA PALETS	50.00m2
ZONA PLÁSTICOS	25.00m2
ZONA DE TRÁNSITO	25.98m2
ALMACÉN	9.63m2
OFICINA	4.23m2
ASEO	3.74m2

TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	400.00m2
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUÍDA	420.24m2

- ZONA DE CIRCULACIÓN
- ZONA DESCARGA
- ZONA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS
- ZONA DE PESAJE
- ZONA DE BATERÍAS
- ZONA DE TRÁNSITO
- ZONA PALETS
- ZONA PLÁSTICOS

mrm ingenieros
C/ALTOZANO Nº 1 - 2ºB, ALMENDRALEJO
TFNO: 924 67 05 16
MÓVILES: [redacted]
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:
Colegiado nº [redacted]
[redacted]

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERÍAS USADAS EN EN GUILLENA (SEVILLA)

PETICIONARIO: [redacted]

FECHA:	ESCALA:	PLANO Nº:
Febrero-2.022	1:125	2

PLANO DE: DISTRIBUCIÓN DE ZONAS

VERIFICACIÓN
PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
03/03/2022 19:33
PÁGINA 67/68

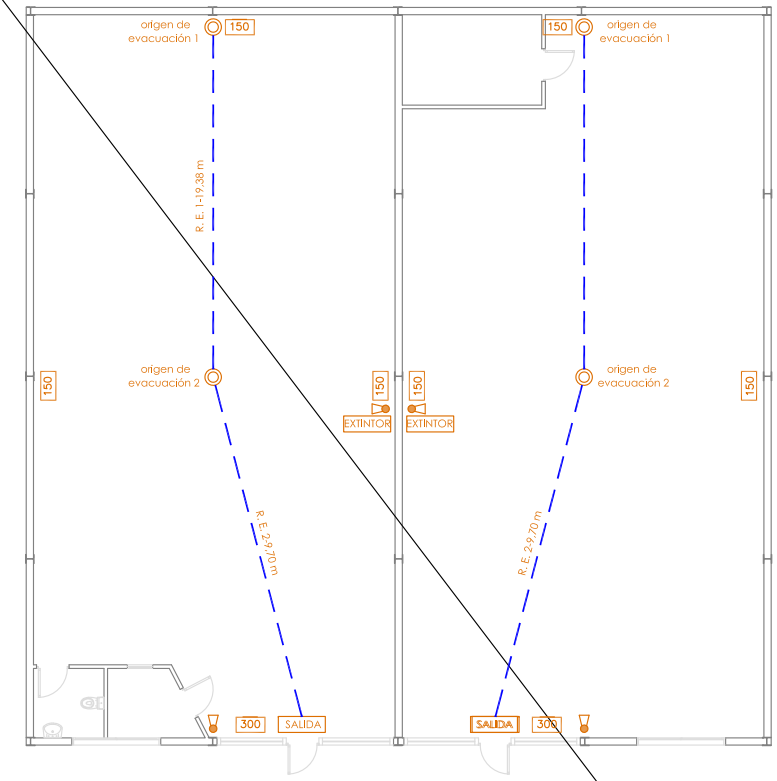

PLANTA BAJA - NAVE 1

PLANTA BAJA - NAVE 2

LEYENDA INST. CONTRAINCENDIOS

- EXTINTOR CO2 DE 113B DE 5Kg
- EXTINTOR DE POLVO ABC POLIVALENTE 21A/113B DE 5Kg
- SALIDA — CARTELES DE SEÑALIZACIÓN
- EXTINTOR — CARTELES DE SEÑALIZACIÓN
- LM — ALUMBRADO DE EMERGENCIA
- RECORRIDO DE EVACUACIÓN

MRM ingenieros
C/ALTOZANO Nº 1 - 2ºB, ALMENDRALEJO
TFNO: 924 67 05 16
MÓVILES: [redacted]

INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:
Colegiado nº [redacted]
[redacted]

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERÍAS USADAS EN EN GUILLENA (SEVILLA)

PETICIONARIO: [redacted]

FECHA:	ESCALA:	PLANO Nº:
Febrero-2.022	1:125	3

PLANO DE: PROTECCIÓN COTRAINCENDIOS

Nº Reg. Entrada: 202299902126461. Fecha/Hora: 03/03/2022 19:33:58

VERIFICACIÓN
PEGVE6KT9KZWPTZUNJHPYJ9STDECBL
https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/
03/03/2022 19:33
PÁGINA 68/68

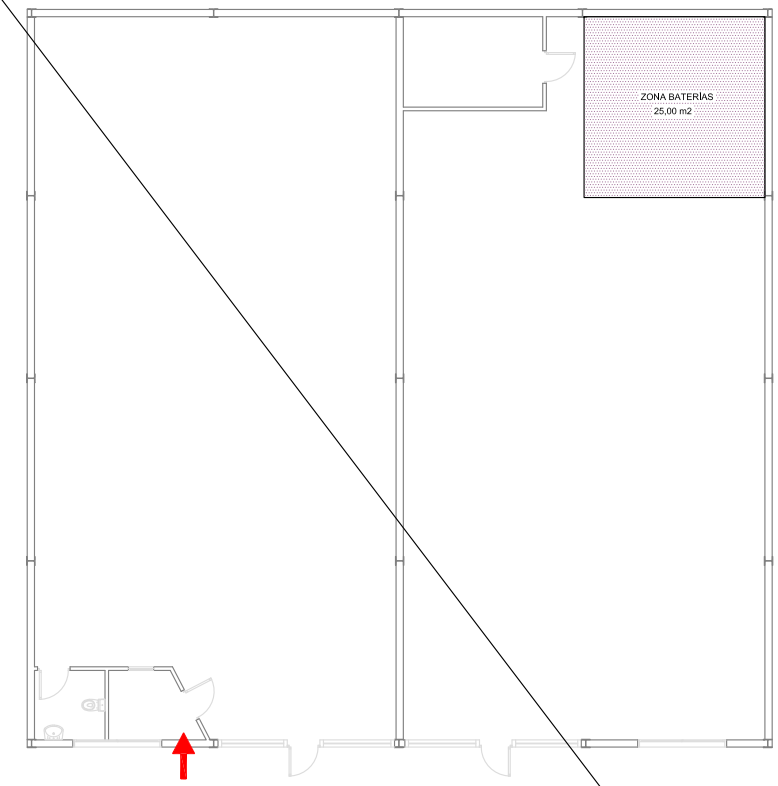

LEYENDA - USOS, RIESGOS Y ACOMETIDAS

ZONA DEBATERÍAS

ACOMETIDA ELÉCTRICA

MRM ingenieros
C/ALTOZANO Nº 1 - 2ºB, ALMENDRALEJO
TFNO: 924 67 05 16
MÓVILES: [redacted]
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL:
Colegiado nº [redacted]
[redacted]

PLAN DE AUTOPROTECCIÓN PARA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS Y BATERÍAS USADAS EN EN GUILLENA (SEVILLA)

PETICIONARIO: [redacted]

FECHA:	ESCALA:	PLANO Nº:
Febrero-2.022	1:125	4

PLANO DE: USOS, RIESGOS Y ACOMETIDAS